APROBACIÓN PÓLIZAS

QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 568 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018

Teniendo en cuenta que la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL HIGUERÓN "COOTRAHIGUERON" con NIT N° 824.001.859-3 representada legalmente por el señor Juan Carlos Zambrano Vanegas, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.151.736 expedida en Chimichagua, suscribió la póliza única de seguro de cumplimiento **N° 47-44-101006903** expedida por la Aseguradora Seguros del Estado, que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que ha de utilizar para la ejecución del contrato N°568 del 08-02-2018 o aceptación de oferta, la que tiene por objeto el MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, CARRETERA CÓDIGO 4514 SAN ALBERTO - LA MATA; SECTOR PR 50+0000 A PR 75+0000 (DOBLE CALZADA), VARIANTE DE JUNCAL, VARIANTE DE AGUACHICA ACCESOS AL SECTOR (UNA CALZADA); así como también por haber suscrito la póliza de responsabilidad Civil Extracontractual N° 47-40-101002266, documento expedido por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados están acordes con lo establecido en el contrato antes citado. Para constancia se firma en Ocaña, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2018).

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

Proyectó: Mary R. Paredes